

Le traslado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2018, adoptó el Acuerdo 118/2018 que a continuación se transcribe:

**«10/ 118/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA CREACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PREFERENTES PARA VEHÍCULOS CON BEBÉS Y MUJERES EMBARAZADAS [G-3836/2018].**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Actualmente nuestro municipio carece de reserva de plazas de aparcamiento para embarazadas, familias numerosas y vehículos que transporten bebés. Estas plazas de aparcamiento deben situarse en las cercanías de zonas comerciales, centros de salud, escuelas infantiles, Ayuntamiento, Juzgado de Paz, etc.*

*Nuestro Ayuntamiento como administración más cercana a nuestros vecinos, debe mostrar la sensibilidad que se requiere sobre este asunto, adoptando medidas que faciliten la vida cotidiana de las familias y principalmente velando por la seguridad de nuestros menores.*

*Los vehículos que utilizan estas plazas necesitan una zona más amplia para su movilidad debido a que llevan carritos de bebés, necesitando un espacio superior al existente de aparcamiento para meter o sacar a los niños con total seguridad y maniobrar sin problemas con el correspondiente cochecito infantil.*

*Estas plazas de aparcamiento deben disponer de una señalización específica, que les diera preferencia en su uso durante los horarios que se presta dicho servicio, además de tener una ubicación adecuada para asegurar un cómodo acceso a los edificios públicos, centros e instalaciones que utilizan estos colectivos.*

*Cada vez son más frecuentes, y por lo tanto más visibles, estas plazas de aparcamiento en las zonas privadas de aparcamientos de los centros comerciales. Estas están situadas junto a las de los discapacitados, lo más cerca posible de los accesos y salidas de las tiendas, y además de embarazadas las pueden utilizar madres o padres conductores que lleven algún bebé a bordo. En los aparcamientos públicos y zonas de estacionamiento en superficie para vehículos se debería disponer al menos de un número determinado de plazas para vehículos que transporten a embarazadas ó bebés por cada número de plazas construidas. Esta medida depende de los ayuntamientos, pero beneficiaría que hubiera un decreto ley que obligara a dicha reserva y se incluyera en la Ley de Seguridad Vial y en el código de circulación.*

*Estas reservas esperamos que estén operativas lo más rápido posible procediendo a su acondicionamiento y señalización. Además, deben ser señalizadas a tal efecto con un pictograma que identificará estos espacios de estacionamiento además del reglado de éstas con un horario de uso, para uso exclusivo de embarazadas, familias con bebés. El ayuntamiento con esta iniciativa y su puesta en*

marcha respondería así a esta sensibilización con las mujeres embarazadas, padres y madres que transporten en el vehículo bebés.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a recabar los informes técnicos necesarios para la elaboración de un estudio y puesta en marcha de esta medida con el fin de reservar plazas de aparcamiento para mujeres embarazadas o vehículos que transporten en su interior bebés, facilitando la movilidad y seguridad a mujeres embarazadas, y/o bebés. Este estudio tendrá en cuenta entre otros tantos aspectos los siguientes:

**Señalización específica y adecuación con ancho especial:**

a) De una o dos plazas de aparcamiento en vía pública, frente a la entrada de **guarderías infantiles**, con uso reservado exclusivamente en horario escolar.

b) De una o dos plazas de aparcamiento en vía pública, frente al **Centro de Atención Primaria**, con uso reservado exclusivamente en horario de apertura de ese servicio.

c) De una o dos plazas de aparcamiento en vía pública, frente al **Ayuntamiento y Juzgado de Paz**, con uso reservado exclusivamente en horario de apertura de ese servicio.

d) De varias plazas de aparcamiento en vía pública repartidas por el municipio en zonas de afluencia de este tipo de colectivo que sólo dispongan de **aparcamientos en batería**.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno a dar cuenta de dicho estudio en la Comisión Informativa General que se celebrará antes del próximo Pleno Ordinario de Octubre de 2018.

**TERCERO.-** Instar al Equipo de Gobierno a proponer y aprobar las modificaciones presupuestarias convenientes si fuesen necesarias para la financiación y puesta en marcha de este servicio.

**CUARTO.-** Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente este traslado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

**DESTINATARIO:** PÁGINA WEB MUNICIPAL

